

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

INTERLOCUTORIO NO. 0738
RAD. 765204003007-2021-00157-00
SUCESSION INTESTADA – MENOR CUANTIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, junio trece (13) de dos mil veintidós

(2022).-

Teniendo en cuenta los escritos presentados por los abogados **NELLY PATRICIA POTES ARANA y LUIS HENRY MENESES ORTIZ**, en donde dan cumplimiento a lo establecido en los numerales **SEGUNDO Y TERCERO** del auto interlocutorio No. 0741 de septiembre 30 de 2021, dictado en este proceso, se procederá de conformidad, en consecuencia, el Juzgado:

R E S U E L V E

PRIMERO: RECONOCESE al señor **CARLOS ARTURO CASANOVA VERA**, como heredero de los causantes, en su calidad de hijo, toda vez que se encuentra debidamente probado su parentesco con los mismos.

SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado **LUIS HENRY MENESES ORTIZ**, para que actúe en el presente proceso como apoderado judicial de los señores **FERNANDO, ZORAIDA GUILLERMO Y MARIA TERESA CASANOVA VERA**, conforme al memorial poder por los mismos otorgado al profesional del derecho, conforme a las voces y para los fines del mismo.

TERCERO: RECONOCESE a los señores **FERNANDO, ZORAIDA, GUILLERMO Y MARIA TERESA CASANOVA VERA**, como herederos de los causantes, en su calidad de hijos, toda vez que se encuentra debidamente probado su parentesco con los mismos.

CUARTO: REQUIERASE a los apoderados de los interesados para que den cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 501 del Código General del Proceso, para procederá al señalamiento de fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd226367f73039fe25eed864465e8de51db3120b4fce7237dd28301982af192**

Documento generado en 13/06/2022 05:22:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 65 se hoy notificar

auto anterior

Palmira, 14 JUN 2022

la Secretaria